

# Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los días menos los domingos



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897

SABADO 12 DE JUNIO

Número 138

### PARTE OFICIAL

#### GOBIERNO GENERAL

DE LA

#### ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

Por el Ministerio de Ultramar con fecha 30 de Abril último y con el número 289 se comunica á este Gobierno General el Real Decreto siguiente:

“Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con esta fecha el Real Decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único.—Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio á la Isla de Puerto-Rico, y á fin de conmemorar de esta suerte el glorioso Centenario de la defensa realizada por la Ciudad de San Juan contra la Armada inglesa en mil setecientos noventa y siete; Vengo en conceder á dicha Isla el título de “Siempre Fiel” que unirá en lo sucesivo á los de muy Noble y muy Leal, de los cuales ya disfruta.—Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 21 del mes de Mayo último, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento. Puerto-Rico, 4 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso. [986]

#### NEGOCIADO 2º

Publicado en la GACETA número 133 del día 7 del actual el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el suministro de ron á los confinados del Presidio Provincial durante el próximo ejercicio de 1897 á 98, señalándose el día 28 del mismo mes á las 10 de su mañana para la celebración de dicho acto, se hace presente que esta tendrá lugar el expresado día á las diez y media de la misma.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para conocimiento de licitadores. Puerto-Rico, 9 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso. [987] 3-2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Habiendo publicado la GACETA número 132 de 5 del corriente el anuncio del Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce fijando la subasta del impuesto de Consumos para el día 5 de Julio próximo á las diez de la mañana; el Excmo. Sr. Gobernador General, ha dispuesto, de acuerdo con lo informado por esta Administración Local, y en armonía con lo prevenido en el párrafo 4º del artículo 6º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, dejar sin efecto dicho anuncio, en cuanto á la fecha de la celebración de la subasta, y subsistentes los anuncios publicados para la misma en las GACETAS posteriores.

Puerto Rico, 10 de Junio de 1893.—El Jefe de la Sección de Administración Local, Alejandro Infesta.

#### NEGOCIADO 5º

El Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo fecha 4 del actual se ha servido disponer se anuncie la subasta de la conducción de la correspondencia postal desde esta Capital á Playa de Ponce y viceversa en un solo trozo, cuyo acto tendrá lugar en la Oficina de esta Administración local, en el Gobierno General, y simultáneamente en la Administración de Comunicaciones de Ponce el día 26 del mes actual á las diez de la mañana, y con arreglo al pliego de condiciones, inserto en la GACETA OFICIAL número 89 de 14 de Abril último, suprimiéndose en un todo la regla 12 de las facultativas, ó sea concediendo opción á trozos, por haberse reducido á uno solo desde Capital á Playa Ponce.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento del público y concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 7 de Junio de 1897.—El Jefe de la Administración local, Alejandro Infesta. [988] 3-2

El Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo fecha 4 del actual se ha servido disponer se anuncie por segunda vez la subasta de la conducción de la correspondencia postal de Humacao á Caguas y viceversa, cuyo acto tendrá lugar en la Oficina de esta Administración Local en el Gobierno General y simultáneamente en las Administraciones de Comunicaciones de Humacao y Caguas el día 28 del actual á las diez de la mañana con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA OFICIAL de Abril último.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 7 de Junio de 1897.—El Jefe de la Administración Local, Alejandro Infesta. [989] 3-2

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

#### PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 157 de fecha 10 de Marzo próximo pasado, Don Emiliano Gimeno Eguirre, ha obtenido patente de invención por “un aparato gasómetro seco de fuelle para acetileno y otros gases” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el día 25 de Noviembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha de año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 4 de Junio de 1897.—Alejandro Infesta.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 157 de fecha 10 de Marzo próximo pasado, Don Emiliano Gimeno y Eguirre, ha obtenido patente de invención por “un gasómetro automático de acetilenos á presión y volumen constante,” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 12 de Diciembre de 1896 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1916 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 4 de Junio de 1897.—Alejandro Infesta.

#### NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores.
Londres 3 d/v....		\$ 8.12½	\$ 8.17½
Idem 90 d/v.....		\$ 8.07½	\$ 8.12½
París.....		63 p. 00	64 p. 00
Madrid y Barcelona.....		27 p. 00	28 p. 00
Provincias.....		28 p. 00	29 p. 00
New York.....		66 p. 00	67 p. 00
Habana.....		53 p. 00	54 p. 00

VALORES.	Acciones y Cédulas	Acciones.		Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Último dividendo repartido.	Operaciones.
		Acciones.	Emitidas.							
Banco Español de Puerto-Rico...		15000	Todas.	\$1500000		\$76500	\$100	\$34	\$ 9.85	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico.....		24000	6000	2400000			100	Todo	7	
Sociedad anónima de Luz eléctrica		625	Todas.	62500	6526.16		100	Idem	\$ 12	
Banco Popular.....		1500	idem	30000	63		20	Idem	13.10 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento Intermedias por el Banco Español, amortizables en 13 años.....		5000	2200	500000			100	Idem	7 p. 00	
Océulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....		600	Todas.	600000			95	Idem	7 p. 00	
1ª Emisión á 12 años.....		2400	idem	120000			47½	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años.....		2000	idem	200000			100	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años.....		1500	idem	75000			50	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años.....		1500	idem	75000			50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años.....		5000	idem	500000			100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento. Puerto-Rico, 11 de Junio de 1897.—El Secretario del Gobierno General, Tomás Alonso.

Capitanía General de la Isla de Puerto-Rico

ESTADO MAYOR.

ANUNCIO

Debiendo procederse á la elección de habilitado